



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4495

BUENOS AIRES, 15 JUL 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-5752/13-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma NOVARTIS PHARMA AG representada por NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la modificación del período de vida útil para la especialidad medicinal denominada VOLTAREN 75 / DICLOFENAC SÓDICO 75 MG (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS); Certificado nº 34.982.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4495

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS PHARMA AG representada por NOVARTIS ARGENTINA S.A. a modificar el período de vida útil para la especialidad medicinal denominada VOLTAREN 75 / DICLOFENAC SÓDICO 75 MG (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), la que en lo sucesivo será de VEINTICUATRO (24) MESES, CONSERVAR A MENOS DE 30°C. PROTEGER DEL CALOR Y LA HUMEDAD.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 34.982 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5752/13-8.

DISPOSICIÓN Nº

a.z.

4495


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.